



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2023-GM/MPH

Huancavelica, 14 de febrero 2023

VISTO:

El Informe N° 096-2023-SGESYL-GM/MPH., de fecha de recepción 14 de febrero 2023, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando designación de Inspector de la Obra: "Creación de la Plaza Principal del Centro Poblado de Pampachacra del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 409-2021-GM/MPH., de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del proyecto: "Creación de Plaza Principal del Centro Poblado de Pampachacra del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 861,103.36 soles, formulado por el Consultor Ing. Aguirre Noa Jaime CIP N° 179807, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante el documento de vistos de la presente Resolución, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita la designación de Inspector para la Obra mencionada en el considerando que antecede, por lo que debe atenderse a través del presente acto resolutivo;

Que, de conformidad al numeral 9.4.2 del ítem IX Competencias Respecto de la Modalidad de Ejecución, de la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 038-2013-GM/MPH de fecha 06 de febrero 2013, el Inspector de obra es el profesional competente, Ingeniero, Arquitecto Colegiado y Habilitado, debidamente calificado y registrado, servidor público o funcionario designado expresamente por la entidad para las labores de inspección de la obra ejecutada que ha sido seleccionado para que efectúe el control y seguimiento de la ejecución técnica de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado, siendo responsable de la buena calidad de la ejecución de la obra, administrativa y ambientalmente, y verifica el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes profesionales y otros que participan en dicha ejecución, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Inspector de la Obra: "Creación de Plaza Principal del Centro Poblado de Pampachacra del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", al Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER al profesional designado, actuar con sujeción a la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica" y a las normativas concordantes al respecto, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Ing. Juan Mendoza Palomino.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO
GERENTE MUNICIPAL